

<b>Título:</b>	<b>CONVENIO CRUZ ROJA 2021</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento de Tomelloso
<b>Categoría:</b>	Subvenciones, Ayudas y Becas
<b>Descripción:</b>	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO Y EL COMITE LOCAL DE CRUZ ROJA PARA 2021

**ANUNCIO.-**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA Y EL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO PARA 2021.**

**INTERVIENEN:**

De una parte, **DOÑA INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso y en representación de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y

De otra parte, **DOÑA ALMUDENA ASENSIO MARIN**, , actuando en representación de la entidad Cruz Roja Española con C.I.F. Q-2866001G, en calidad de Secretaria Provincial de Cruz Roja en Ciudad Real.

Ambos comparecen en las representaciones expresadas y en el ejercicio de las facultades que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, con resolución favorable del Presidente de Cruz Roja Española.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

**EXPONEN:**

**I.-** Que el Comité Local de la Cruz Roja tiene como fines la prevención y reparación de daños originados por siniestros, calamidades públicas, conflictos, enfermedades y epidemias, la promoción y la colaboración en acciones de bienestar social y de servicios asistenciales y sociales, en especial a colectivos y a personas con dificultades para la integración social, la cooperación en programas de prevención sanitaria y en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud y, en general, el ejercicio de toda función social y humanitaria compatible con el espíritu de la institución. Todo ello, bajo los principios de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad.

**II.-** Que en sus actuaciones, Cruz Roja, se caracteriza por la flexibilidad de su gestión, basada en la participación del voluntariado, que permite la organización urgente de programas y de servicios especializados y experimentales, así como la rápida

supresión de programas o servicios una vez conseguidos sus objetivos o al ser, éstos, asumidos por las Administraciones Públicas.

**III.-** Que conforme al artículo 65.3 párrafo segundo del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en los casos de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Se hace constar, que la finalidad del Convenio es la cooperación para el objetivo común de ambas entidades y que tal cooperación se guía, únicamente, por razones de interés público y no es materia de contratación de acuerdo al art. 6 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

El contenido del presente convenio incluye los aspectos recogidos en el art. 28.3 de la Ley General de Subvenciones, siendo la normativa aplicable la siguiente:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tomelloso 2017-2021.
- Ordenanza General reguladora de las Bases para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Tomelloso.
- Los artículos 21, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Título II del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **ESTIPULACIONES:**

**Primera.**- El Comité Local de la Cruz Roja colaborará, con el Ayuntamiento, en los programas y actos organizados por el mismo en cuanto a las actividades referidas en la estipulación cuarta de SERVICIOS BÁSICOS, poniendo a disposición del Ayuntamiento, la infraestructura, recursos materiales y voluntarios conforme se relaciona en el Anexo I para las actividades de los departamentos de Cultura y Deportes, colaboración que será financiada con un importe de CUATRO MIL EUROS ( 4.000,00€).

**Segunda.**- El Ayuntamiento financiará la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €) para la prestación de Ayudas Sociales, que serán concedidas según los criterios que establezca Cruz Roja, mediante sus correspondientes profesionales de Servicios Sociales.

**Tercera.**- Los SERVICIOS ESPECÍFICOS definidos en la estipulación cuarta, serán prestados de acuerdo a los programas respectivos de cada uno de ellos, que se adjuntan a este convenio como Anexos II y III

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

**Cuarta.-** Como contrapartida a todos los servicios relacionados en este convenio, el Ayuntamiento financiará, en la cantidad total de CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00€), al Comité Local de la Cruz Roja, con cargo a la partida presupuestaria 23101-489.05 del Presupuesto Municipal vigente, en las cantidades anuales siguientes:

#### **SERVICIOS BÁSICOS.-**

El Ayuntamiento financiará la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), con carácter anual, cantidad que deberá ser destinada a los gastos generados en la prestación de estos servicios, incluyendo gastos de mantenimiento generales, suministros y alquiler de instalaciones del Comité Local de la Cruz Roja, así como los derivados de la ejecución de proyectos sociales.

#### **AYUDAS SOCIALES.-**

El Ayuntamiento financiará la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00€) con carácter anual, cantidad que deberá ser destinada a la prestación de Ayudas Sociales, incluyéndose en la misma gastos de gestión sociales (Recursos Humanos, Técnicos y Materiales) que facilitan la ayuda a intervenir con familias en situación de vulnerabilidad.

#### **SERVICIOS ESPECÍFICOS.-**

**PROYECTO DE JÓVENES.-** El Ayuntamiento financiará la cantidad de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €) que será destinado exclusivamente al Programa de Jóvenes Menores en Riesgo e Intervención en familias, debiendo el Comité Local de la Cruz Roja aportar las facturas, certificaciones y otros justificantes de gastos que sean necesarios, incluso para justificar en otras administraciones, y que deberán ser aportados antes del día 31 de enero del año 2022.

**PROGRAMA DE TRANSPORTE.-** El Ayuntamiento financiará la cantidad total, que sea justificada, por los conceptos siguientes:

-La cantidad máxima de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800,00€), serán destinados al pago del conductor.

-La cantidad máxima de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200,00 €), serán destinado al pago de reparaciones, mantenimiento y combustibles del vehículo.

**ACTIVIDADES BENÉFICAS.-** Por parte del Comité Local de la Cruz Roja se realizarán dos eventos en colaboración con el Ayuntamiento y con fines exclusivamente benéficos, a cuyo efecto deberá coordinarse con la Concejalía de Festejos, tanto la naturaleza de las actividades como los términos, lugares y participación del Ayuntamiento en las mismas y, en su caso, la cesión de espacios públicos para su realización.

**ATENCIÓN A MENORES.-** Por parte de Cruz Roja se realizará un Proyecto de Atención a Menores con Familias en Dificultad Social, reservándose plaza para cuatro menores, que serán designados por los Servicios Sociales, que cumplan los requisitos del proyecto.

**Quinta.- USO DE LOCALES.** Que el Ayuntamiento autoriza al Comité Local de la Cruz Roja, al uso de los locales que se describirán, en el Centro del Barrio del Carmen y en el antiguo Centro de La Rosa, para realizar el Proyecto de Atención a Menores con Familias en Dificultad Social durante el año 2021, y siempre con las medidas de seguridad y salud establecidas, para cualquier actividad, por el Ley 2/2021 y demás normativa de aplicación.

- A. La autorización de utilización del Centro del Barrio del Carmen será exclusivamente del uso de tres aulas, en perfectas condiciones de uso y suministros, sitas a la derecha y fondo según se entra al centro, señaladas como aulas 1, 2 y 3 de dicho centro, así como al uso de las zonas comunes de entrada y aseos.

La autorización del uso del Centro La Rosa comprende dos aulas, dos despachos, dos servicios y zonas de acceso común, que componen íntegramente la planta baja del Centro del Antiguo Colegio La Rosa.

- B. Será el Comité Local de la Cruz Roja el único responsable del uso, mantenimiento y conservación de las aulas, así como de las personas que accedan al mismo, no habiendo relación de clase alguna entre el personal y actividades con el Ayuntamiento de Tomelloso.

- C. Las aulas, el mobiliario y las zonas comunes, cuya utilización se autoriza, se encuentran en perfecto estado de uso, debiendo mantener las mismas en el mismo estado y respondiendo en su caso, la Asociación, de los desperfectos que pudieran causarse en las mismas.
- D. Serán por cuenta de la asociación todos los gastos derivados de la utilización de las aulas, incluidos los suministros o instalaciones que no formen parte del suministro general del centro.
- E. No se podrán realizar obras ni reformas en los locales, cualquiera que sea su clase o entidad, ni colocar rótulos u objetos de ninguna clase en la fachada o interior del local sin autorización expresa del Ayuntamiento, al que deberán notificar, de modo inmediato, cualquier desperfecto o deterioro que se ocasione en el local y precise de reparación. El Ayuntamiento no estará obligado a abonar cantidad alguna por las mejoras que los usuarios, con autorización expresa del Ayuntamiento, realicen en los locales.
- F. El uso de las aulas será únicamente para la realización del Proyecto Intervención Familiar con Infancia en Riesgo y Proyecto para la Integración Socio-Educativa de Jóvenes en Riesgo, que se realizará de forma coordinada con los servicios sociales.
- G. Se autoriza el uso de las aulas hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

**Sexta.-** El pago de la subvención se hará efectivo en un 50% a la firma del convenio y el resto se verificará una vez justificado el gasto antes del día 31 de enero de 2022. Si éste fuera inferior a la cantidad que se acuerda en este convenio, la misma será reducida en la misma proporción, si el gasto fuera superior, la diferencia será por cuenta de la Cruz Roja.

Esta subvención en ningún caso excederá del 100% del coste de la actividad subvencionada.

El Comité Local de la Cruz Roja se compromete a comunicar, al Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, la obtención de otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes, tanto públicos como privados, así como la modificación de cualquier circunstancia que se hubiese tenido en cuenta para la concesión de la subvención.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

El Comité Local de la Cruz Roja valorará la necesidad de personal y medios materiales necesarios para que los servicios se presten de forma óptima. Asimismo, el Comité Local de la Cruz Roja dispondrá de los correspondientes seguros a sus voluntarios, como seguro de responsabilidad civil, para el desarrollo de sus actividades, siendo la participación del Ayuntamiento limitada a la financiación en la forma prevista en anteriores estipulaciones.

**Séptima.-** El Comité Local de la Cruz Roja deberá presentar, antes de finalizar el mes de enero de 2022, la MEMORIA ANUAL, acompañada de la documentación original, o copia debidamente cotejada, que se detalla:

- Cartelería y/o folletos realizados para cada actividad desarrollada, en su caso.
- Facturas u otros documentos de valor probatorio justificativos de la cantidad subvencionada, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Requisitos de Facturación.
- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades subvencionadas o, en su caso, declaración jurada de no haber solicitado otras ayudas para este proyecto.
- Documentación acreditativa que demuestre encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

En cualquier caso, junto a la exigencia de presentación de facturas será requisito indispensable, en la justificación de la subvención, que el beneficiario presente el documento justificativo de cada uno de los pagos realizados, consistentes en:

- Si la forma de pago es el cheque, el documento justificativo consistirá en un Recibí firmado y sellado por el proveedor en el que figure el número y la fecha del cheque, firma, nombre y NIF de quien firma, así como copia de extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación.

- Si la forma de pago consiste en transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en su defecto, el concepto abonado.
- Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un Recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que se especifique la factura a que corresponde el pago y su fecha, así como el nombre, firma y NIF de la persona que firma. Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas o documentos justificativos de gasto de cuantía inferior a 2.500 euros (artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre).

El Ayuntamiento de Tomelloso podrá efectuar, en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

**Octava.-** Cruz Roja deberá cumplir con las obligaciones documentales previstas por la Ley de Subvenciones y someterse a las actuaciones de inspección y comprobación que acordase el Ayuntamiento.

**Novena.-** El presente convenio tendrá vigencia, con carácter retroactivo respecto de las actividades ya realizadas, desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre del 2021. No obstante, las partes, mediante cláusula adicional, podrán acordar cualquier modificación a los mismos en los términos que se pactaren.

**Décima.-** El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente convenio y demás normativa aplicable, dará lugar a la pérdida total o parcial del derecho a la percepción de la subvención y a la obligación de reintegrar los importes percibidos.



## **SERVICIOS BÁSICOS**

### **ANEXO I**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.



## **1. DESCRIPCIÓN.**

Dentro de Servicios Básicos a la Comunidad del proyecto llevado a cabo en el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso y Cruz Roja Española, se pretende ofrecer servicios o actividades desde los distintos programas de Cruz Roja Española a nivel local, ya sean actividades a realizar en la población de modo ocio, colaboración y ayuda a la población en sí, como los servicios preventivos de carácter social y apoyo a familias (los cuales se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad), al igual que los servicios preventivos a ciudadanos en actividades tanto del Área de Deportes, como de la Concejalía de Cultura y Festejos, siempre que haya recursos disponibles por parte de Cruz Roja Española.

### **A. SERVICIOS PREVENTIVOS:**

- De carácter social, según previsión de recursos disponibles en Asamblea Local.

### **B. SERVICIOS PREVENTIVOS:**

- De carácter cultural, a petición de la Concejalía de Cultura, según previsión de recursos disponibles en Asamblea Local.

### **C. SERVICIOS PREVENTIVOS:**

- De carácter deportivo, a petición del Área de Deportes, según previsión de recursos disponibles en Asamblea Local.

## **2. SERVICIOS PREVENTIVOS ANEXADOS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVOS.**

“Cuando sean requeridos por el Ayuntamiento para las actividades correspondientes, previo aviso de 7 días de antelación y previa especificación de la actividad en la que se solicita, deberán prestarse por el Comité Local de la Cruz Roja con los medios necesarios para su correcta ejecución y en un plazo máximo de tres días. En relación a estos servicios, el Comité Local de la Cruz Roja se compromete a notificar al Ayuntamiento, el cese o modificación en cualquiera de los señalados como básicos en este

convenio”.

## **Cruz Roja Española**

### **3. ACTUACIONES A REALIZAR EN SERVICIOS PREVENTIVOS.**

El Comité Local de Cruz Roja Española, facilitará los recursos humanos disponibles, siendo los siguientes:

- Socorristas.
- Técnicos de Emergencias Sanitarias.

Bajo ningún concepto, se podrá aportar, de manera voluntaria, personal sanitario facultativo y no facultativo (DUE).

El Comité Local de Cruz Roja Española, facilitará los recursos materiales disponibles en la localidad, siendo los siguientes:

- B. Vehículo de apoyo (Transporte Adaptado).
- C. Camilla de cuchara.
- D. Desfibrilador semiautomático.
- E. Equipos de comunicaciones.
- F. Botiquines.

En los servicios preventivos con asistencia de numeroso público, la Entidad organizadora está obligada a adoptar medidas de seguridad, previsión y medios de prestaciones sanitarias y de evacuación, que le impone la vigente legislación como es el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.



#### **4. NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS)**

Previsión de servicios preventivos, aportados por el Departamento de Servicios Culturales.

(Se adjunta documento: Previsión de preventivos / hoja aportada por el Departamento de Servicios Culturales del Ayuntamiento de Tomelloso) – **Voluntarios socorristas a pie y un vehículo de apoyo.**

#### **CINE DE VERANO**

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
28 mayo	Patio Ceip San Antonio
2 julio	Patio Centro Joven
9 julio	Ceip Félix Grande
16 julio	Plaza de España
23 julio	Patio Centro Joven
25 julio	AUTO CINE Recinto ferial
30 julio	Patio Centro Joven
6 agosto	Ceip Topete
13 agosto	Patio Centro Joven
20 agosto	Ceip Embajadores
11 sept.	Ceip José María del Moral
18 sept.	Ceip Maternidad

#### **ACTUACIÓN MAGO JOQUER**

<b>FECHA</b>	<b>Lugar de celebración</b>	<b>Hora espectáculo</b>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

Lunes 31 de mayo	Parque de la Constitución	11'00 horas
Domingo 27 de junio	Parque Embajadores	21'00 horas
Domingo 11 de julio	Parque de la Constitución	21'00 horas
Sábado 17 de julio	Plaza de España	21'00 horas
Sábado 25 de septiembre	Templete Parque Urbano Martínez	21'00 horas

### **CONCIERTO BANDA DE MÚSICA**

Domingo 20 de junio en los Jardines del Parque de la Constitución

### **ESPECTÁCULOS MUSICALES INFANTILES**

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>HORA</b>	<b>ESPECTÁCULO</b>
Sábado 10 julio	Jardines del Parque de la Constitución	21'00 horas	ÉRASE UNA VEZ..... LOS 80 KIDS
Sábado 24 julio	Jardines del Parque de la Constitución	21'00 horas	LA MAGIA DE LOS CUENTOS

### **JUEGOS TRADICIONALES MONDEMA ARTESANOS**

En Plaza de España:

Sábado 17 de julio..... 18'00 horas

Domingo 18 de julio .....12'00 horas

### **HINCHABLES Y ATRACCIONES**

En Plaza de España:

Sábado 17 de julio..... 12'00 horas

Domingo 18 de julio .....18'00 horas

### **CERTAMEN DE MONÓLOGOS**

En los Jardines del Parque de la Constitución, los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto.

### **FERIA Y FIESTAS 2021**

- Durante el mes de Agosto y a falta de concretar las fechas de actuaciones, a continuación se detallan aquellos eventos para los cuales se solicitará la presencia de Cruz Roja:

Vendimia Tradicional  
Concierto Extraordinario de Feria Unión Musical "Ciudad de Tomelloso"  
Fiesta de la Vendimia, Desfile inaugural y fuegos artificiales  
Conciertos en Estadio Municipal de Fútbol  
Espectáculo Musical en Plaza de España  
Mercado Tradicional  
Bailes de Feria en Jardines del Parque, a concretar las fechas  
Dessfile y Corrida de Toros  
Fiesta del Vino  
Espectáculo de Variedades en Plaza de España  
Festival de Coros Rocieros en Plaza de España  
Espectáculo Musical en Plaza de España  
Espectáculo Suelta de Reses con Concurso (Gran Prix)  
Concierto Extraordinario de Feria Asociación Musical "Santa Cecilia"  
Cena Benéfica Fin de Fiestas en Jardines del Parque

### **ENCUENTRO DE BANDAS DE CORNETAS**

Sábado 4 de septiembre en la Plaza de Toros



**5. NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR  
(ÁREA MUNICIPAL DE DEPORTES)**

Previsión de servicios preventivos, aportados por la Concejalía de Deportes.

(Se adjunta documento: Previsión de preventivos / hoja aportada por el servicio del Área de Deportes del Ayuntamiento de Tomelloso) – **Voluntarios socorristas a pie y un vehículo de apoyo.**

"DeporFeriaT"	FERIA	MAÑANA Y TARDE	HINCHABLES ACUÁTICOS ACT. LÚDICAS DEPORT. HINCHABLES ACUÁTICOS	PLAZA DE ESPAÑA PARQUE URBANO MATNEZ. PISCINA MUNICIPAL	TODAS	VEHÍCULO ADAPTADO Y PERSONAL SANITARIO
MASTER CLASS ZUMBA SEMANA MOVILIDAD	SÁBADO Y DOMINGO sep-OCTUBRE	MAÑANA Y TARDE	SEGÚN PROPUESTA CLUBES	C/ DON VÍCTOR PEÑASCO E INSTALACIONES	TODAS	VEHÍCULO ADAPTADO Y PERSONAL SANITARIO
CARRERA MINI CATEGORÍAS INFERIORES	SEPTIEMBRE /OCTUBRE	10:00 A 14:00 HORAS	ZUMBA	PLAZA ESPAÑA O C/ DON VÍCTOR	TODAS	PERSONAL SANITARIO
NON-STOP	octubre-21 (por confirmar)	MAÑANA	ATLETISMO	URBANO	TODAS	AMBULANCIA Y PERSONAL SANITARIO
OLIMPIADA PRIMARIA DE ATLETISMO	CENTROS EDUCATIVOS OCTUBRE	MAÑANA	ATLETISMO	PISTA ATLETISMO CIUDAD DEPORTIVA	ALEVIN	VEHÍCULO ADAPTADO Y PERSONAL SANITARIO
4º 10K TOMELLOSO	Domingo (Por confirmar)	09:00 A 14:00 HORAS	ATLETISMO	URBANO	TODAS	AMBULANCIA Y PERSONAL SANITARIO
ENCUENTRO DE ADAPTADOS	OCTUBRE/ NOVIEMBRE 2021 (Por confirmar)	10:00 A 13:00 HORAS	ATLETISMO	CIUDAD DEPORTIVA	TODAS	VEHÍCULO ADAPTADO Y PERSONAL SANITARIO
CAMPEONATO DE JUDO DE CASTILLA - LA MANCHA	nov 21	09:00 A 14:00 HORAS	JUDO	PABELLÓN AVDA. NIORT	ALEVÍN E INFANTIL	VEHÍCULO ADAPTADO Y PERSONAL SANITARIO
CARRERA POPULAR	'DOMINGO	11:00 A 13:00 HORAS	ATLETISMO	RECORRIDO URBANO	TODAS	AMBULANCIA Y PERSONAL SANITARIO
2ª CARRERA LIEBRE NAVIDAD	POR CONFIRMAR	TARDE	ATLETISMO	RECORRIDO CIUDAD DEPORTIVA	TODAS	VEHÍCULO ADAPTADO Y PERSONAL SANITARIO

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.



**ANEXO II**

**PROYECTO: ATENCIÓN A ADOLESCENTES DE ENTRE 12 Y 18 AÑOS CON FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL – PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR**

**1. Entidad:**

Cruz Roja Española.

**2. Denominación del Proyecto:**

Atención a adolescentes de entre 12 y 16 años con familias en dificultad social (siendo prioritaria para estas edades). Es también perfectamente asumible que jóvenes de 17 y 18 años, que no hayan promocionado de curso y sigan en la educación obligatoria, sean perceptibles de las acciones del proyecto.

**3. Colectivo de Atención y Prioridad:**

Familias en dificultad social residentes en la localidad de Tomelloso con adolescentes a su cargo, con edades comprendidas desde los 12 a los 18 años, que no pueden ser atendidos por sus padres/tutores en horario extraescolar:

- Familias que han sido beneficiarias del Proyecto Intervención Familiar con Infancia en Riesgo.
- Familias en situación socioeconómica precaria víctimas del contexto de crisis actual.
- Familias en procesos de exclusión.
- Familias monoparentales.
- Familias con adolescentes inmigrantes.

**4. Ubicación del Proyecto**

El Proyecto se desarrolla en un Centro cedido por el Excmo. Ayuntamiento de la localidad de Tomelloso. Por parte del Ayuntamiento de Tomelloso, dicho centro será acondicionado y provisto del equipamiento preciso para el adecuado desarrollo de las actuaciones con los colectivos de intervención del proyecto.

**5. Justificación de las Necesidades Sociales Detectadas**

La adolescencia es un período de transición a la vida adulta en el que el menor experimenta

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

ciertos cambios físicos y psíquicos. Estos cambios, si son mal comprendidos o no aceptados, pueden

llevar al menor a desarrollar conductas, hábitos y estrategias emocionales poco funcionales.

En este contexto de ambigüedad, en el que el menor no es niño pero tampoco es adulto, está sometido a cambios muy significativos:

**Cambios en la identidad:** Es una tarea que dura toda la vida pero que ocupa un lugar importante en la adolescencia. Se tiende a consolidar y fortalecer los conceptos que ya tienen sobre sí mismos o a romper con ellos totalmente.

**La búsqueda de la autonomía:** En su búsqueda incesante por su autonomía deja atrás los miedos dejando paso a una excesiva confianza y seguridad que lo lleva a veces a cometer errores. Un aspecto a señalar en este proceso es el distanciamiento con los padres y el apego al grupo de iguales.

**Cambio en las relaciones familiares:** Además del distanciamiento, los menores tienden a defender sus derechos, cuestionar las normas familiares y a desarrollar un rechazo hacia sus progenitores.

**Grupo de compañeros:** Durante esta etapa, los menores tienden a reproducir conductas inapropiadas y hay un acercamiento al consumo de drogas legales e ilegales, iniciación en el sexo, búsqueda de nuevas sensaciones, exposición al peligro, etc., que les permite salir de la ambigüedad, sentirse adultos y autónomos.

La intervención en todos estos aspectos es primordial y unido a la situación socioeconómica actual existente en todo el país, así como en la localidad de Tomelloso, convierte a los adolescentes en uno de los eslabones más frágiles de nuestra sociedad.

El contexto de crisis económica en el que nos encontramos afecta directamente a la situación de las familias, donde los adolescentes sufren de forma directa las graves consecuencias de la precariedad de sus padres y/o progenitores. La situación socioeconómica que atraviesa la región de Castilla-La Mancha nos hace plantear la necesidad de generar este tipo de proyectos como el que ya se está desarrollando de "Intervención Familiar con Infancia en Riesgo" al que sería necesario sumar un nuevo Proyecto que permita el seguimiento de este colectivo que continua siendo vulnerable.

Hechos que confirman este escenario adverso, es la tasa de paro que presenta la Comunidad Autónoma cercana al 27,20% según los datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2012, situándonos a finales de 2011 entre las diez regiones europeas con mayor tasa de desempleo. Centrándonos en la provincia de Ciudad Real, nos referimos a más de 71.000 personas desempleadas al finalizar el primer trimestre del año, de los cuales el 51% son ciudadanos que no han tenido ningún empleo en los últimos doce meses.

Todo lo anterior, refrenda que Cruz Roja planteé este proyecto en la localidad de Tomelloso, cuyas características económicas configuran la agricultura como sector predominante, encontrando entre sus 39.000 habitantes un importante porcentaje de personas inmigrantes, que suponen en torno al 20% de la población, y presenta 5.413 personas desempleadas.

El objetivo de Cruz Roja con este proyecto es promover una acción integral con las familias y los/as hijos/as menores de edad en especial situación de vulnerabilidad, articulando una respuesta centrada en adolescentes y en su entorno social inmediato (familia, escuela, barrio...). Se estima que en la localidad de Tomelloso se cuenta con una población potencial de 6.173 menores entre 0 y 14 años, y con una cifra de 1.070 en la horquilla de edad de 15 a 17 años.

La función será complementaria y coordinada con los Servicios Sociales en el marco de su competencia dentro del programa de “Intervención con Familias”, e irá enfocada a ayudar a los adultos de referencia a recuperar o adquirir las capacidades educativas y de crianza, pero nunca a sustituirles, reforzando sus propias capacidades para ejercer estas funciones.

Todo ello se realizará mediante una escuela de padres donde afrontaremos diversos temas de educación y crianza para dotarles de esas herramientas, de modo que puedan trabajarlos en el día a día con sus hijos, así como una intervención individualizada con las familias que participan en el programa. Paralelamente, se desarrollará una acción socio-educativa con los menores en horario extraescolar de 16.00 a 20.00 horas.

Las intervenciones llevadas a cabo con las familias siempre estarán en coordinación con los Servicios Sociales de la localidad:

- Técnico de CRE y voluntariado.
- Servicios Sociales Municipales (Educadoras del Programa de Familia e Infancia).
- Equipos de Orientación de Educación de los centros educativos.

El trabajo estará en consonancia con los objetivos compartidos que se establezcan en cada expediente familiar (trabajo modelo de red entre todos los recursos implicados). En unos casos, nuestra misión será más la de reforzar pautas de cuidado y crianza que ya estén siendo abordados por los Servicios Sociales, equipos de orientación educativa y/o proyectos de Cruz Roja; en otros, ofreceremos información y orientación sobre recursos socio-comunitarios. Dependerá, de cualquier manera, del colectivo y de la problemática planteada. De esta manera nuestra función es ayudar a los adultos de referencia a recuperar o adquirir las capacidades educativas y de crianza durante la adolescencia reforzando sus propias capacidades y nunca sustituyéndolos.

## **6. Descripción del Contenido del Proyecto.**

Este proyecto ofrece una alternativa de carácter socioeducativo y de cuidados extraescolares dirigido a adolescentes con edades comprendidas entre los 12 y 18 años, que pertenecen a familias que se encuentran en situación de riesgo social y exclusión en la localidad de Tomelloso (Ciudad Real) y aquellas que hayan participado en el Proyecto “Intervención Familiar con Infancia en Riesgo” o bien que sean derivadas por Servicios Sociales.

La intervención se realizará con adolescentes pertenecientes a familias en dificultad social (inmigrantes en situación irregular o con empleos precarios, niños de familias desestructuradas, familias monoparentales...).

Además, también se pretende dar una respuesta integral a través de la intervención con el núcleo de convivencia familiar en dos direcciones: por un lado la socialización de los adolescentes, potenciando los niveles de familia, escuela y barrio, y por otro, la información y formación de las familias de la comunidad.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

Lo que se persigue es la prevención de los riesgos a los que se ven abocados muchos de estos adolescentes de la localidad de Tomelloso, ofreciendo factores de protección y elementos de “buen trato” en su entorno inmediato y potenciando las capacidades de los sistemas familiares y de la comunidad para protegerles.

Se posibilitará igualmente una atención durante las horas extraescolares, cuando los padres o personas que les cuidan no pueden hacerse cargo de ellos o en los casos donde los Servicios Sociales lo consideren, de forma preventiva, para que el adolescente pase el menor tiempo posible en el domicilio familiar o en la calle.

El proyecto comprenderá intervenciones individualizadas, grupales e interinstitucionales.

### **Metodología:**

Los participantes del proyecto acceden, por los Servicios Sociales de la localidad a través de las Educadoras Familiares, mediante un informe de derivación. En caso que la familia se ponga en contacto directamente con los técnicos del Proyecto se derivará siempre a Servicios Sociales para que realice la tramitación correspondiente, si es conveniente. Al igual que en el caso que desde otra entidad u otros programas de Cruz Roja se vea necesaria la inclusión de alguna familia.

Se mantendrán reuniones de coordinación con las Educadoras Familiares para el seguimiento de las familias y de los menores con los que se intervenga, y un continuo contacto telefónico.

Siempre que se incorpore una familia con menores al proyecto, se realizará una entrevista con los progenitores o las personas que estén a su cargo en el núcleo familiar, de manera que desde el principio exista una comunicación directa que nos permita aproximarnos a la realidad familiar y de los adolescentes. Siempre vamos a tratar de establecer un vínculo o alianza con la familia que poco a poco iremos reforzando de forma que se sientan implicadas en sus responsabilidades.

Se mantendrán reuniones de coordinación con los profesionales de los Centros Educativos para seguimiento de la formación de los menores en el ámbito educativo, con la finalidad de conocer y valorar necesidades que requiera un refuerzo y apoyo extraescolar.

Las actividades con los menores se realizarán de lunes a jueves, en horario de 16.00 a 20.00 horas, y comprenderán: apoyo escolar, merienda y actividades de ocio y tiempo libre.

Está previsto atender a **20 menores a lo largo del año 2021\***, divididos en grupos con los que se intervendrá dos días en semana con cada uno, de lunes a jueves.

Con los padres o tutores se realizarán sesiones grupales creando un espacio conjunto en el que se abordaran diferentes temáticas sobre la educación, crianza de los menores y factores de riesgo a los que se enfrentan los adolescentes.

Simultáneamente, se desarrollarán sesiones individuales para seguimiento de los menores con cada una de las familias.

El equipo de voluntarios formado y capacitado, soporte humano clave y activo para la identificación, intervención y seguimiento de las acciones a desarrollar con los usuarios del proyecto, desempeñará una función educativa y, junto con la técnica, elaborará y realizará la programación de actividades dentro y fuera del centro.

Se trata de una actuación integral, organizada y coordinada por acciones comunitarias de carácter social y polivalente, desarrolladas por personal técnico y voluntariado de Cruz Roja.

Durante todo el proceso se realizará una evaluación y un seguimiento continuado de la intervención.

***\*Al inicio del proyecto, se crearon 15 plazas de participación. Debido a la demanda de Servicios Sociales y los profesionales de los centros educativos, podemos llegar a contemplar como máximo 24 plazas, no superando éstas por falta de espacio.***

## **7. Objetivos que se Pretenden Alcanzar con el Programa**

### **Generales:**

- Ofrecer un soporte especial a aquellas familias que no disponen de los recursos necesarios para hacer frente a la totalidad de cuidados que el menor necesita en las horas extraescolares, a través de una acción basada en criterios de proximidad, en un nivel local en coordinación con los Servicios Sociales y de participación social con intervención del voluntariado.
- Ofrecer un soporte de carácter educativo y psicosocial a las familias en dificultad social, reforzando las intervenciones mediante actuaciones de carácter individual o grupal.
- Dotar al menor de recursos alternativos con los que poder enfrentarse a las situaciones típicas de la adolescencia que experimentará en su día a día.

### **Específicos:**

- Desarrollar acciones informativas para la implantación, gestión y coordinación de la intervención con el proyecto, dirigidas a dispositivos de atención a los jóvenes y a familias: Servicios Sociales básicos y especializados, programas y proyectos de atención de Cruz Roja, I.E.S, Centro Joven, Casa de la Cultura, etc.
- Complementar las acciones de los Servicios Sociales y recursos especializados de atención a la familia.
- Potenciar los recursos de las familias y de sus redes sociales y posibilitar el acceso a canales de participación social.
- Complementar y favorecer el proceso de inserción que están desarrollando estas familias, de forma que los padres y las madres puedan asistir a acciones y actividades que les posibiliten su integración social.

- Posibilitar y capacitar al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre a los adolescentes de una forma continuada.
- Reforzar comportamientos preventivos: desarrollar hábitos de convivencia, de colaboración con los compañeros de participación, de respeto al aula y al resto de participantes, de cuidado y orden, de diálogo, de expresión y comunicación, de salud e higiene, etc.
- Desarrollar tareas de apoyo y refuerzo escolar con los menores.
- Fomentar la comunicación y confianza entre los adolescentes y sus progenitores mostrándonos como un apoyo para ambas partes.

## **8. Actividades**

### **Actividades de gestión:**

- Información y difusión del Proyecto a nivel interno de Cruz Roja, a Servicios Sociales Básicos y Especializados de Infancia y Familia y a recursos comunitarios de la localidad.
- Determinar pautas y soportes documentales para la coordinación de actuaciones con los Servicios Sociales: Detección y derivación de usuarios.
- Recepción, estudio y valoración de casos, primeras entrevistas.
- Captación y formación del voluntariado.
- Coordinación, formación y seguimiento de la intervención del voluntariado.
- Planificación de actividades de coordinación, seguimiento y evaluación continuada del proyecto.
- Reuniones de coordinación con otras entidades y recursos comunitarios.

### **Actividades con los menores:**

- Talleres de Expresión Dramática
- Talleres de Expresión Corporal.
- Taller de Manualidades.
- Talleres de Prevención y Sensibilización de Drogas.
- Taller de Educación Sexual.
- Taller de Autoestima.
- Taller de Prevención de Conductas Violentas.
- Taller de Desarrollo de Pensamiento Crítico.
- Talleres de Corresponsabilidad.
- Actividades para el desarrollo de capacidades individuales.
- Actividades de animación y tiempo libre.
- Actividades de fomento a la lectura.
- Acompañamiento y apoyo a la realización de tareas de refuerzo escolar.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

- Proporcionar la merienda y hábitos saludables nutricionales e higiénicos sanitarios.
- Juegos individuales y grupales de todo tipo de distensión, predeportivo, cooperativo, etc.
- Visitas, fiestas, actividades extraordinarias.
- Entrevistas individuales.

**Actividades con los Padres/Tutores:**

- Asesoramiento e intervención familiar (información y orientación).
- Talleres formativos basados en un proceso metodológico de Escuela de Padres (problemas de conducta, alimentación, hábitos de estudio, primeros auxilios, prevención de accidentes domésticos, internet y otros juegos, técnicas para educar, etc.).
- Salidas conjuntas con los menores.
- Talleres formativos individuales.
- Entrevistas individuales de seguimiento.

**9. Indicadores de Evaluación.**

<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultado esperado</b>
Acciones informativas para la implantación, gestión y coordinación con dispositivos comunitarios de atención a estos colectivos	Nº de contactos y Nº de acciones informativas/ Nº de reuniones de coordinación y seguimiento	Informar y establecer cauces de intervención en red con todos los dispositivos implicados, internos y externos a Cruz Roja
Intervención socio-familiar- Consecución de objetivos	Nº de familias, Nº intervenciones, grupos, gestiones realizadas	60% del total de familias de los menores
Acceso a los recursos públicos y privados de diferentes ámbitos	Nº Intervenciones, Nº Familias derivadas, Nº Coordinaciones, Nº de Demandas	65%
Participación de los menores en la actividades y talleres	Nº usuarios, nº actividades, tipo, proceso.	100%
Participación del voluntariado	Nº voluntarios, implicación, procesos, actividades	80%

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

## **10. Recursos:**

### **Recursos humanos:**

- 2 Monitores, 20 horas semanales.
- 25 Voluntarios.

### **Recursos materiales:**

- Centro cedido por el Ayuntamiento para el desarrollo de las actividades.
- Acondicionamiento y equipamiento del Centro por el Ayuntamiento de Tomelloso.
- Despachos sede de Cruz Roja en Tomelloso.
- Material de Oficina.
- Soportes técnicos documentales e informáticos.

## **11. Ayudas y Colaboraciones para la Ejecución del Proyecto:**

- Ayuntamiento de Tomelloso.



### **ANEXO III**

## **TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

### **ÍNDICE:**

- **DESCRIPCIÓN.**
- **PERIODO DE EJECUCIÓN.**
- **LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO.**
- **OBJETIVOS.**
- **METODOLOGÍA.**
- **ACTUACIONES.**
- **USUARIOS.**
- **RECURSOS.**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

## 1.- DESCRIPCIÓN

Proyecto de Intervención Social dirigido a personas de todas las edades con movilidad reducida, bien por padecer minusvalías o una avanzada edad, impidiéndoles esta circunstancia utilizar transportes normalizados en sus desplazamientos para desarrollar sus actividades de la vida diaria y reduciendo en muchas ocasiones el entorno vivencial de estas personas a su domicilio, con el consiguiente riesgo de aislamiento y marginación y la desconexión con redes de relación habitual.

A través de este servicio, se facilita el desplazamiento fuera del domicilio de estas personas, permitiéndoles poder acceder a participar en actividades de la vida diaria, en áreas de influencia delimitada en la localidad de Tomelloso.

El transporte se realiza a usuarios de forma habitual, en varios días en semana o esporádicamente, a fin de satisfacer una necesidad ocasional, realizándose traslados para:

- Centros de Ocio, talleres de personas mayores y otros tipos de discapacidades, educación especial, etc.
- Asistir a consultas y/o reconocimientos médicos, en centros de atención primaria o/y atención secundaria de la localidad.
- Participar en actividades lúdico-educativas, ocio y convivencia en la localidad.

La existencia de personas con estas características, así como barreras arquitectónicas en vehículos de transporte normalizado, además de la insuficiente dotación de vehículos adaptados a nivel público y privado (según convenio) y escasez de recursos económicos del propio usuario, que den respuesta a las necesidades de este colectivo, son razones que justifican la intervención de este servicio realizado por Cruz Roja, mediante el cual se facilita el desplazamiento a personas con problemas de **movilidad por diferentes motivos**, contribuyendo a aminorar su aislamiento y propiciando su participación en el entorno comunitario

## 2.- PERIODO DE EJECUCIÓN

Desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre del 2.021

### **3.- LOCALIZACIÓN TERRITORIAL**

Las intervenciones a realizar con este programa, durante el periodo reflejado, se llevarán a cabo con usuarios de la zona de influencia delimitada para intervenir en la localidad, según convenio.

### **4.- OBJETIVOS**

#### **\*GENERAL**

El objetivo principal consiste en hacer accesible el entorno, eliminando las barreras de accesibilidad que impiden o dificultan el desplazamiento para la realización de determinadas tareas o actividades de las personas con movilidad reducida y que afecta a la plena integración social de estas personas, al igual que garantizar a las personas, con escasos recursos económicos, la máxima integración y acceso a su entorno, favoreciendo la movilidad, comunicación y participación en la comunidad. Concretamente, *pretendemos que todas esas personas con movilidad reducida, puedan moverse con plena libertad.*

#### **\*ESPECÍFICOS**

- Posibilitar un medio de transporte en vehículo adaptado a aquellas personas que por sus discapacidades no pueden usar el transporte habitual de una forma periódica o esporádica, permitiéndoles que puedan acceder a actividades de la vida diaria.
- Facilitar el transporte de forma ocasional para la realización de actividades *puntuales*: asistir a consultas médicas, realización de gestiones, actividades de ocio y convivencia, lúdico-recreativas.
- Facilitar la movilidad y una mayor calidad de vida, contribuyendo a mejorar su autonomía personal e integración en el medio habitual de vida.
- Servir de enlace entre las personas atendidas y su entorno social, fomentando su participación en las tareas de la vida cotidiana y prestando apoyo a los familiares de los usuarios atendidos.
- Satisfacer el mayor número posible de demandas solicitadas que permita la atención de personas susceptibles de acogerse a este recurso tanto en servicios habituales, como ocasionales, priorizando la necesidad.

Para obtener la máxima rentabilidad social y aprovechamiento del servicio, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles, se establecerán rutas e itinerarios fijos según acuerdo, principalmente en traslados habituales, teniendo en cuenta el tipo de servicio demandado (habitual u ocasional), periodicidad en la intervención y temporalización de servicios a prestar.

## **5.- METODOLOGÍA**

### **\*Delimitación de la zona de influencia para intervenir.**

En atención al número de solicitudes, características y procedencia de usuarios, así como de los recursos materiales y humanos disponibles, se establece la prioridad de atender el máximo de peticiones, teniendo en cuenta la escasez de vehículos adaptados tanto a nivel público, como privado para atender las necesidades de este colectivo, junto con la ½ jornada conveniada.

### **\*Establecer condiciones y funcionamiento del servicio.**

El usuario realizará la demanda, del servicio habitual u ocasional, previa atención de la Administración Local (Servicios Sociales), Entidades y Asociaciones, con las que se tenga previsto CONVENIO de colaboración, los cuales, se encargarán de valorar la situación del recurso a solicitar y determinar en su caso la aprobación del mismo.

Los Servicios sociales, facilitaran a Cruz Roja Española, el informe de derivación (Solicitud - Informe de Usuarios Programa de Transporte Adaptado), con aceptación del servicio, para que Cruz Roja Española, una vez recibido dicho informe, pueda contactar con el demandante del servicio y a su vez confirmarle el mismo.

### **\*Difusión del servicio.**

Se potenciará el conocimiento y utilización del recurso a través de medios de comunicación social, asociaciones y entidades, así como particulares, ofertando el servicio a la población susceptible de acogerse al programa según convenio.

### **\*Recepción, estudio y selección de usuarios.**

Mediante entrevista individualizada y elaboración de Informe Social, valorando la necesidad, a cargo de los Servicios Sociales de la localidad.

**El requisito previo exigido a las personas que soliciten el servicio es sufrir problemas de movilidad reducida que dificulte el uso de medios de transporte normalizados, dándose prioridad en la selección:**

A) Usuarios que no puedan ni con ayuda de terceros, utilizar transportes normalizados, y dentro de éstos:

- Los que necesiten del servicio para acceder a la cobertura de sus necesidades básicas.
- Personas que necesiten de un servicio habitual para acceder a otros que, presumiblemente, signifiquen una mejora de su autonomía personal.
- Necesitar el servicio para la realización de gestiones, contactar con el entorno (relaciones sociales) o participar en actividades de ocio.

B) Personas que con ayuda de terceros podrían utilizar transportes normalizados, con las mismas prioridades señaladas anteriormente y no pueden hacerlo por diversos motivos:

- No disponer de alguna persona que les acompañe en los desplazamientos.
- Vivir solo o existir imposibilidad física o incompatibilidad horaria del familiar con el que conviven.

**\*Coordinación con Entidades, Organismos públicos y Asociaciones con las que se colabora para la atención de usuarios acogidos al servicio.**

- Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.
- Asociaciones de discapacitados, según convenio firmado de colaboración con la entidad.
- Residencias y centros para personas mayores, según convenio firmado de colaboración con la entidad.
- Centros de atención a personas con otras discapacidades, según convenio firmado de colaboración con la entidad.

**\*Formación del voluntariado colaborador en el programa.**

Los voluntarios que participen en este programa, recibirán la formación básica social y específica, en Personas Mayores y Discapacitadas y como complemento, en Primeros Auxilios y/o Socorros y Emergencias.

**\*Acompañamiento y apoyo social a usuarios en los desplazamientos con voluntariado de C.R.E.**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

Siempre y cuando disponga de alguna persona que les acompañe a los desplazamientos, el usuario deberá ir acompañado de un familiar o personal de Residencia si sus circunstancias se lo requieren, en el caso contrario, la persona usuaria irá acompañado de un voluntario/a de la organización.

**\*Seguimiento y evaluación de usuarios atendidos.**

Se realizará previamente a la realización del servicio.

**6.- ACTUACIONES A REALIZAR**

**SERVICIOS HABITUALES CON RUTAS Y CIRCUITOS FIJOS A LA SEMANA**

• **TRASLADOS A CENTROS:**

Ludoteca “Nadie es tan feliz”.

• **TRASLADOS A CENTROS SANITARIOS:**

Consultas atención primaria y secundaria de la localidad (de manera puntual).

• **TRASLADOS A CENTROS DEPORTIVOS:**

Actividades de verano – Ludoteca “Nadie es tan feliz”.

• **TRASLADOS A CENTROS DE PERSONAS MAYORES Y DOMICILIOS FAMILIARES DE LA LOCALIDAD.**

Desde su domicilio particular, hasta centros de personas mayores (de manera puntual).

Queda excluido del servicio a realizar, los traslados desde residencias a centros sanitarios u otros centros fuera de la localidad (pendiente firmar según convenio con residencias).

**SERVICIOS OCASIONALES**

Traslados a centro de ámbito provincial para la valoración, diagnóstico y tratamiento de personas con discapacidad, según valoración de Servicios Sociales. (Centro Base Ciudad Real)

Traslados para la realización de gestiones a centro de ámbito provincial de extranjería, según valoración de Servicios Sociales.

Traslados a centros de personas mayores en localidades limítrofes, según convenio firmado con Residencias.

Traslados a centros sanitarios en localidades limítrofes, según disponibilidad de recursos y personal ½ jornada.

(Los servicios ocasionales, se requerirán, mediante Servicios Sociales, previo informe social y dependiendo de los recursos disponibles de la Asamblea Local de Cruz Roja Tomelloso).

## **7.- USUARIOS**

### **NÚMERO DE USUARIOS A ATENDER:**

**HABITUALES:** A determinar por los Servicios Sociales, con acuerdo de ambas entidades y según convenio suscrito.

**OCASIONALES:** A determinar por los Servicios Sociales y según disponibilidad de recursos y personal ½ jornada de Cruz Roja Española.

## **8.- RECURSOS**

### **MATERIALES**

- Vehículo adaptado modelo Mercedes Benz Sprinter, propiedad de Cruz Roja Española.
- El vehículo está dotado, con una capacidad de 9 plazas, incluido asiento del conductor; equipamiento idóneo, para el transporte de usuarios, con movilidad reducida, tales como plataforma elevadora, escalón lateral, anclajes para sillas de ruedas, suelo antideslizante, aire acondicionado, botiquín, cumpliendo siempre la normativa vigente en el momento.

### **HUMANOS**

- Para el desarrollo del proyecto, el vehículo cuenta con un conductor, con contrato laboral a media jornada, carnet de conducir adecuado, conforme a la normativa vigente.
- Voluntariado de Cruz Roja.

Y en prueba de conformidad el presente Convenio se firma electrónicamente.

## **ALCALDÍA**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.